ACTA DE INICIO

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE SUMINISTROS
CONTRATO No. Y FECHA:	SASI No. 001-2026 DEL 04 DE MARZO DE 2024
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CONTRATACIÓN NIT: 890.206.058-1
CONTRATISTA:	AQUILINO CARREÑO NARANJO "ESTACION DE SERVICIO CONTRATACION SANTANDER" Nit. 6.597.655-8
OBJETO:	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, FILTROS, MANGUERAS, ACEITES, LUBRICANTES Y DEMAS ACCESORIOS PARA LA OPERACIÓN DE LA MAQUINARIA Y VEHICULOS PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL MUNICIPIO DE CONTRATACION SANTANDER."
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP No. 02090001 y USP CDP02090001
REGISTRO PRESUPUESTAL	RP 03040002 y USP RP 03040001
RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO	2.3.2.02.01.003.03.02.24.2402.2402041.01 - 1.2.4.3.03-SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION / 2.3.2.02.02.008.24.2402.2402041.01 - 1.2.4.3.03-SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION / 2.3.2.02.02.009.40.4003.4003022.01 - 1.2.4.3.03-SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION / USPC.2.1.5.01.03.02 - 1.2.4.6.00-FSRI-APSB / USPC.2.1.5.01.03.03 - 1.2.3.2.27- VENTA DE BIENES Y SERVICIOS CON DESTINACION ESPECIFICA
FORMA DE PAGO	La Entidad Contratante pagará al Contratista el valor del presente contrato mediante la modalidad de precios unitarios, mediante actas de pagos parciales en forma proporcional al valor del contrato, previa presentación de la cuenta de cobro o factura correspondiente, soporte del pago de seguridad social e informe de ejecución de actividades, todo esto debidamente avalado y aprobado previamente con el recibido de conformidad y a satisfacción, por el supervisor o quien haga sus veces. los anteriores valores se pagarán previo cumplimiento de los requisitos establecidas dentro de las obligaciones del contratista. El valor total se constituye como remuneración del servicio descrito en el objeto del contrato. El valor contempla todos los costos y gravámenes a que haya lugar, es decir, los establecidos por las leyes, Ordenanzas y Acuerdos Municipales. Por lo tanto, el Contratista no tendrá más derecho que a los valores expresamente convenidos y en ningún caso genera relación laboral, ni prestaciones sociales. **Parágrafo 1:** Los pagos deberán realizarse a través de transferencia bancaria en la cuenta registrada por el contratista. **Parágrafo 2**: En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, la entidad contratante incluirá la obligación de presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

VALOR DEL CONTRATO	NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE ($95.092.300,00) m/cte
PLAZO DEL CONTRATO	El término de ejecución del presente proceso contractual será a partir de la suscripción del acta de inicio, hasta el treinta (30) de diciembre de 2026 y/o hasta agotar los recursos, lo que primero suceda.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	DIEGO FERNANDO MORENO CARREÑO C.C. 1.099.282.542 Contratación. Secretario Planeación e Infraestructura.
FECHA DE INICIACIÓN	CUATRO (04) DE MARZO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2026

En Contratación, Santander, a los cuatro (04) días del mes de marzo de 2026, se reunieron: **ORIOL PLATA HERNÁNDEZ**, en calidad de alcalde Municipal; **AQUILINO CARREÑO NARANJO "ESTACION DE SERVICIO CONTRATACION SANTANDER"** con Nit 6.597.655-8**,** en su calidad de Contratista y el I**ng. DIEGO FERNANDO MORENO CARREÑO**, Secretario Planeación e Infraestructura en su calidad de **SUPERVISOR**, los cuales:

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio de Contratación, Santander, ha realizado todo el proceso precontractual que indica el estatuto general de Contratación y demás normas concordantes, dando origen al contrato identificado anteriormente.
2. Que el alcalde municipal delegó la actividad de supervisión del contrato de la referencia a el Secretario Planeación e Infraestructura o quien haga sus veces, la cual se encuentra debidamente notificada y aceptada.
3. Que en el mencionado contrato exigió al contratista la constitución de pólizas a favor de la entidad estatal contratante, las cuales fueron tramitadas el día 04 de marzo de 2026 y aprobadas por la entidad estatal el día 04 de marzo de 2026, así:

 Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal No. 96-46-101037109 Anexo 0 de la entidad **SEGUROS DEL ESTADO,** con fecha de expedición 04 de marzo de 2026, la cual cubre los siguientes amparos.

AMPAROS	%	Vr. Asegurado	Vigencia			
Cumplimiento del contrato	(20%) del valor total del contrato.	$19.018.460	Del	04/03/2026	Hasta	30/12/2028
Calidad de los bienes.	(20%) del valor total del contrato.	$19.018.460	Del	04/03/2026	Hasta	30/12/2027

4. Que de acuerdo al estudio previo y demás documentos precontractuales, el contrato deberá tener una duración desde la firma de la presente acta y hasta el treinta (30) de diciembre de 2026 y/o hasta agotar los recursos, lo que primero suceda.

5. Que se requiere fijar la fecha de iniciación para el presente Contrato suministros No. SASI-001-2026.

ACUERDAN:

ARTÍCULO ÚNICO: Fijar el día **CUATRO** (04) de **MARZO** de 2026, como **FECHA DE INICIACIÓN** de las actividades del Contrato de suministro No. SASI-001-2026.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron en Contratación, Santander, a los cuatro (04) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).

Por el Municipio,

ORIOL PLATA HERNÁNDEZ
Alcalde municipal

DIEGO FERNANDO MORENO CARREÑO.
Secretario Planeación e Infraestructura.
Supervisor.

Por el Contratista,

AQUILINO CARREÑO NARANJO
"ESTACION DE SERVICIO CONTRATACION SANTANDER"
Nit. 6.597.655-8